

Circular 20210213 – Información sobre los seguros deportivos de accidentes FEJJYDA

Se emite la presente circular con carácter informativo sobre el **SEGURO DE ACCIDENTES DEPORTIVOS**, para que tanto los clubes como los directores de territoriales sean conscientes del funcionamiento de este seguro.

SOBRE LA COMPAÑÍA, EL SEGURO Y LA PÓLIZA

La compañía es la Mutua General de Seguros (MGS).

El seguro contratado por FEJJYDA es un SEGURO DE ACCIDENTES, y ello quiere decir que da cobertura a todos aquellos accidentes deportivos que ocurran durante la práctica deportiva federativa. Estos accidentes deben registrarse y seguir los procedimientos que se especifican a continuación. De lo contrario, ni la compañía ni la Federación podrán garantizar la cobertura del seguro ante la atención médica.

El número de la póliza contratada por FEJJYDA es **51342460**.

SOBRE ALTAS EN SEGUROS DEPORTIVOS

Las altas de deportistas en el seguro de accidentes deportivos de FEJJYDA se producirán LOS DÍAS 10 DE CADA MES.

Es decir:

- Si un director de club gestiona el alta federativa de un deportista entre los días 1 y 9 del mes, la FEJJYDA remitirá sus datos a MGS el día 10 y se dará de alta en la póliza el día 15 del mismo mes.
- Si un director de club gestiona el alta federativa de un deportista entre los días 10 y final del mes, la FEJJYDA remitirá sus datos EL DÍA 10 DEL MES SIGUIENTE y se dará de alta en la póliza EL DÍA 15 DEL MES SIGUIENTE.

PASOS PARA TRAMITAR UN PARTE DE ACCIDENTES DEPORTIVOS

En primer lugar, re incidimos en el hecho de que debe ser un accidente durante la práctica deportiva federativa, no siendo válidas para cobertura las lesiones domésticas ni en la práctica de cualquier otra actividad que no sea la federativa. Esta actividad debe ser desarrollada en los clubes que están dados de altas en la Federación.

1. En caso de lesión, deberá consultarse los CUADROS MÉDICOS que se adjuntan al presente documento para localizar el CENTRO DE ATENCIÓN más cercano al lugar de ocurrencia, o más conveniente por sus características y la naturaleza del accidente.
2. Antes de acudir, deberá llamarse por teléfono a los siguientes números:
 - 902120863
 - 917572404

Deberá indicarse, en la llamada, toda aquella información que se considere pertinente y soliciten: nombre del federado, DNI y fecha de nacimiento, motivo del parte de accidente...

3. El director del club deberá remitir a fejyda@gmail.com el PARTE DE ACCIDENTES lo antes posible. Recomendamos a los clubes tener estos partes impresos, para que - en caso de lesión - puedan rellenarse y enviarse lo antes posible. Sin este parte, no podrán autorizarse los tratamientos necesarios para el deportista. Deberán cumplirse, en todo momento, las instrucciones indicadas por el centro sanitario y por la compañía MGS. No se recibirán ni tramitarán los partes que envíen los federados a título particular, no pudiendo disfrutar de la cobertura del seguro de accidentes. Tanto la Federación como la compañía tratarán únicamente con los directores de club.
4. Para autorizar los tratamientos posteriores al accidente, MGS y la Federación podrán solicitar al director del club tanta documentación como sea necesaria. Los tratamientos no se autorizarán hasta que la información esté correctamente remitida en forma y plazos.

CASOS DE NO COBERTURA

Inciendo de nuevo en que la presente póliza cubre ACCIDENTES DEPORTIVOS, detallamos a continuación los motivos de no cobertura:

- Lesiones anteriores al alta en el seguro deportivo o sus consecuencias
- Daños o consecuencias producidos por enfermedades anteriores al alta en el seguro deportivo.
- Cualquier lesión que no haya sido causada por un traumatismo durante un entrenamiento federativo dentro de las sedes de los clubes afiliados a FEJJYDA.
- Toda lesión deportiva durante la práctica que no corresponda a los deportes reconocidos por FEJJYDA o en sedes no federativas.

- La asistencia a cualquier centro que no se indiquen en los CUADROS MÉDICOS que se adjuntan a esta circular, ya que no son centros que trabajen con MGS. Esto incluye:
 - o La asistencia a centros médicos que no se encuentren en el cuadro médico indicado, ya sean públicos o privados.
 - o La asistencia a centros médicos sin haber cumplimentado los pasos indicados: llamada para autorización y cumplimentación del parte.

Los gastos médicos que se deriven de errores de gestión en cuando al registro del accidente deportivo o elección de centro serán asumidos por el deportista y/o el club.